



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

EXP.	0756196
DOC.	2184551

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0060 - 2025/MPH

Huacho, 05 de Febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 -- PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 013-2025-ALC/MPH, de fecha 03.01.2025 se resolvió: designar al LIC. GILBER ANTONIO MACEDO CARRERA, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del LIC. GILBER ANTONIO MACEDO CARRERA, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE RELACIONES PÚBLICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: El LIC. GILBER ANTONIO MACEDO CARRERA, deberá de hacer entrega de cargo conforme lo precisa a la Directiva N° 011-2017-GM-GAF/SGGTH/MPH, "DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO".

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura, así como la emisión del certificado de trabajo que corresponde.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c. INTERESADO
GM/OGTH/OGAF
OC/OT/OTIC/ Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

Calle Colon N° 150 - Huacho Huaura - Lima

www.munihuacho.gob.pe / alcaldiamph@munihuacho.gob.pe